



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PERIODO 2024-2028.

Asunción, setiembre de 2024

VISTO: el Memorándum VCHGO N.º 115 de fecha 21 de agosto de 2024, a través del cual el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional remite a consideración el proyecto de Resolución que aprueba los enunciados de Misión y Visión Institucional de este Ministerio.

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución N.º 152/2023, «*Por la cual se aprueba la guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional*».

La Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015.

La Resolución M.E.F. N.º 198/2024, «*Por la cual se conforma el comité para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas*» (Exp. SIME N.º 71.553/2024); y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: «[...] *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que el Ministerio de Economía y Finanzas se constituye como un organismo de derecho público, normativo y estratégico, encargado de la planificación, coordinación y conducción de una política de desarrollo económico sostenible para el Estado. Asimismo, tiene a su cargo la política de gestión de las personas del sector público, del desarrollo organizacional de los Organismos y Entidades del Estado y la administración de los recursos de los mismos.

Que la guía metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional establece las etapas iniciales del proceso, y en su segunda etapa dispone el desarrollo de la misión y visión institucional, la cual orientará todo el proceso de planificación.

Que la Norma de Requisitos Mínimos para un Sistema de Control Interno del Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay – MECIP: 2015, en el apartado B. *Componente de Control de la Planificación, Direccionamiento Estratégico*, se dispone que la Misión y Visión deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad Institucional.

Que el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional presenta la propuesta de Misión y Visión Institucional, la cual fue elaborada por el Comité de Planificación Estratégica y, posteriormente, ajustada por los Viceministerios de Economía y Planificación, Administración Financiera y de Capital Humano y Gestión Organizacional.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 367.-

POR LA CUAL SE APRUEBA LA MISIÓN Y VISIÓN INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PERIODO 2024-2028.

///...2

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 621 de fecha 22 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Aprobar la Misión y Visión Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas, periodo 2024-2028, conforme con los siguientes enunciados:

MISIÓN

«Somos el organismo público encargado de la planificación, coordinación y conducción de la política de desarrollo económico sostenible del Estado, comprometido con la gestión eficaz de las personas del sector público, el desarrollo organizacional de los OEE y la administración de los recursos con transparencia y eficiencia, promoviendo el bienestar integral de la ciudadanía».

VISIÓN

«Liderazgo con excelencia en el desarrollo económico nacional sostenible y equitativo, promoviendo políticas públicas innovadoras, con una gestión eficiente y transparente de las personas, las instituciones y los recursos del Estado».

Art. 2º.- Dar amplia difusión a la Misión y Visión Institucional en las dependencias y portales de la Institución, a los efectos de que todos los funcionarios del Ministerio de Economía y Finanzas estén en conocimiento de las mismas.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Firmado digitalmente por:
CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 615.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PERIODO 2024-2028.

Asunción, diciembre de 2024

VISTO: el Memorándum VCHGO N.º 160 de fecha 26 de diciembre del corriente año, del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a través del cual se remite a consideración el proyecto de resolución que aprueba el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2024 -2028 (Exp. SIME N.º 115.690/2024).

La Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (MECIP, 2015).

La Ley que aprueba el Presupuesto General de la Nación y sus reglamentaciones.

La Ley N.º 7158/2023, «*Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas*».

El Decreto N.º 1041/2024, «*Por el cual se aprueba la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución STP N.º 152/2023, «*Por la cual se aprueba la Guía para la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI)*».

La Resolución M.E.F. N.º 198/2024, «*Por la cual se conforma el Comité para la elaboración del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas*».

La Resolución M.E.F. N.º 367/2024, «*Por la cual se aprueba la misión y visión institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2024-2028*».

La Resolución M.E.F. N.º 425/2024, «*Por la cual se aprueba el Código de Ética del Ministerio de Economía y Finanzas*»; y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1º de la Ley N.º 7158/2023, dispone: «[...] *El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos*».

Que el Ministerio de Economía y Finanzas se constituye como un organismo de derecho público, normativo y estratégico, encargado de la planificación, coordinación y conducción de una política de desarrollo económico sostenible para el Estado. Asimismo, tiene a su cargo la política de gestión de las personas del sector público, del desarrollo organizacional de los organismos y entidades del Estado, y la administración de los recursos de los mismos.

Que la Guía Metodológica para la elaboración del Plan Estratégico Institucional tiene como objetivo principal brindar orientaciones metodológicas y lineamientos técnicos para fortalecer la planificación estratégica de las instituciones y, a través de ella, generar condiciones metodológicas claras y efectivas que promuevan la integración de los niveles de planificación de corto, mediano y largo plazo.

Que la Norma de Requisitos Mínimos para Sistemas de Control Interno (MECIP, 2015), en el apartado B. *Componente de Planificación*, indica que los Planes Estratégicos son instrumentos rectores de la planificación de la institución, toda vez que toman en cuenta la visión, la misión, objetivos estratégicos, metas, los sectores de inversión y los recursos necesarios que conviertan los lineamientos estratégicos, en acciones concretas para la gestión.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 615.-

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS PARA EL PERIODO 2024-2028.

///...2

Que la Resolución M.E.F. N.º 367/2024 aprobó la misión y visión institucional que forma parte del documento de planificación estratégica.

Que la Resolución M.E.F. N.º 425/2024 aprobó el código de Ética del Ministerio de Economía y Finanzas, el cual incluye los valores institucionales que forman parte del documento de planificación estratégica.

Que Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional, a través del Memorando VCHGO N.º 160/2024, presenta el documento de Planificación Estratégica que fue elaborado en un trabajo colaborativo entre las diversas áreas que componen esta Cartera de Estado y el Comité de Planificación Estratégica Institucional.

Que el documento del Plan Estratégico Institucional se enmarca en el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030, en los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS 2030) y las bases metodológicas establecidas en la Guía para su elaboración.

Que la Dirección General de la Abogacía de Tesoro de este Ministerio se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 993 de fecha 27 de diciembre de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

- Art. 1º.-** Aprobar el Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2024-2028 conforme al documento anexo que forma parte de la presente resolución.
- Art. 2º.-** Disponer que la Dirección General de Comunicación, dependiente de la Gerencia General, realice el diseño y diagramación que permita la difusión y socialización del Plan Estratégico Institucional aprobado en la presente resolución.
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.

CARLOS
GUSTAVO
FERNANDEZ
VALDOVINOS

Firmado digitalmente
por CARLOS GUSTAVO
FERNANDEZ
VALDOVINOS
Fecha: 2024.12.27
11:44:22 -03'00'

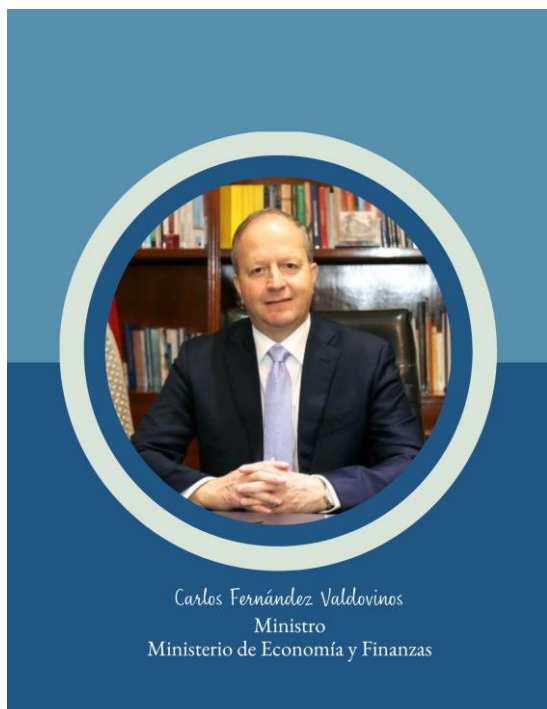


GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y FINANZAS

PLAN
ESTRATÉGICO
INSTITUCIONAL
2024 - 2028





El Plan Estratégico Institucional 2024-2028 del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) es un instrumento que orientará las acciones y decisiones institucionales durante los próximos cinco años de gestión. El MEF tiene la responsabilidad de liderar la formulación y ejecución de políticas que promuevan el desarrollo económico, la estabilidad financiera para el bienestar de todos los paraguayos..

Vivimos en un contexto global de rápidas transformaciones económicas y sociales. En este sentido este plan no solo se basa en una visión integral y responsable de la economía, sino que también está orientado a garantizar que las políticas públicas sean efectivas, transparentes y centradas en la inclusión.

Este documento se fundamenta en la necesidad de consolidar un crecimiento económico sostenible y una gestión pública eficiente, dos aspectos fundamentales para el presente y el futuro de nuestro país. La meta es clara: lograr un desarrollo que beneficie a todos los sectores de la sociedad. No es solo una cuestión de crecimiento, sino de crecimiento inclusivo, que permita a cada ciudadano acceder a las oportunidades que nuestra economía puede ofrecer.

Uno de los elementos claves de este plan es la optimización de la gestión pública, que incluye una mayor eficiencia en el uso de los recursos del Estado, la implementación de tecnología para la mejora de los procesos administrativos y el fortalecimiento de las capacidades de nuestras instituciones.

Con la puesta en marcha del Plan Estratégico Institucional, nuestro principal reto es cumplir con los objetivos estratégicos de la institución abordando los importantes compromisos relacionados con el fortalecimiento institucional y la calidad de los servicios que ofrecemos a las instituciones públicas, enfocando la gestión pública hacia resultados que benefician a la ciudadanía.

Estoy convencido de que, con el compromiso de todos los actores del Estado, podremos alcanzar los objetivos que hemos establecido. El Ministerio de Economía y Finanzas tiene la responsabilidad de liderar este proceso, pero es con el esfuerzo conjunto que alcanzaremos los resultados esperados.

AUTORIDADES

- **Carlos Fernández Valdovinos** - Ministro
Ministerio de Economía y Finanzas
- **Horacio Esteban Cotas Gómez Núñez** - Gerente General
Gerencia General del MEF

Viceministerio de Economía y Planificación

- **Carlos Javier Charotti** - Viceministro
Viceministerio de Economía y Planificación
- **Felipe González** - Gerente
Gerencia de Economía
- **Liz Coronel** - Gerente
Gerencia de Desarrollo Económico

Viceministerio de Administración Financiera

- **Oscar Lovera** - Viceministro
Viceministerio de Administración Financiera
- **Teodora Recalde de Spinzi** - Gerente
Gerencia de Gestión Financiera del Estado
- **María Díaz de Agüero** - Gerente
Gerencia de Gestión Administrativa del Estado

Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional

- **Andrea Picaso** - Viceministra
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
- **Noelia Fariña** - Gerente
Gerencia de Gestión del Capital Humano
- **Jorge Chamorro Correa** - Gerente
Gerencia de Gestión Organizacional

EQUIPO TÉCNICO COORDINADOR DEL PEI

- **Celina Gertopan**
Dirección General de Gabinete
Representante de la Máxima Autoridad Institucional
- **Victoria Martínez**
Suplente de la Dirección General de Gabinete
- **Elvira Pereira**
Dirección General de Presupuesto
Representante del Viceministerio de Administración Financiera
- **Cristina Pereira**
Suplente- Dirección General de Presupuesto
Viceministerio de Administración Financiera
- **Carmen Monserrat Fretes**
Dirección General de Planificación
Representante del Viceministerio de Economía y Planificación.
- **María del Carmen Caballero**
Dirección General de Desarrollo Organizacional
Representante del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
- **Lourdes González Salvia**
Gerencia General
Representante de la Gerencia General del MEF.
- **Ovidio Raúl Elizalde**
Suplente de la Gerencia General del MEF
- **Nami Horikawa**
Departamento de Transparencia y Acceso a la Información Pública (DS)
Representante de la Dirección General de Anticorrupción y Transparencia
- **Alice Zaracho**
Departamento de Gestión Estratégica
Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Titular del Departamento de Gestión Estratégica

EQUIPO ANALISTA DE CERTIFICACIÓN

- **Marcelo Amarilla** – Director General
Dirección General de Planificación - VEP
- **Carmen Monserrat Fretes** – Jefe del Dpto. de Planes y Programas Estratégicos
Dirección General de Planificación - VEP
- **Romina Bernal Doldán** – Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación -VEP
- **Florentina Rodríguez** – Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación - VEP
- **Gloria Miranda** – Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación - VEP
- **Luis Cáceres** – Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación - VEP
- **Juan Bernal Aveiro** – Profesional Técnico Analista
Dirección General de Planificación –VEP

CERTIFICACIÓN MEF



GOBIERNO DEL
PARAGUAY

MINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y FINANZAS

VICEMINISTERIO DE
ECONOMÍA
Y PLANIFICACIÓN

Certificación N° 16 /2024

Plan Estratégico Institucional (PEI)

En virtud de la Ley N° 7158, "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)", y su Artículo I, que establece la absorción y expansión de las funciones previamente asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, se procede a la certificación del Plan Estratégico Institucional.

De acuerdo con la Guía para la Elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI), aprobada mediante la Resolución STP N° 152/2023, la cual dicta que, finalizada la elaboración del PEI por la entidad pública, este debe ser presentado por la Autoridad Máxima Institucional ante la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. El propósito es realizar un análisis del cumplimiento de los estándares técnicos vigentes y proceder a la emisión de la certificación del documento, que permitirá su aprobación final y divulgación.

En este contexto, la Dirección General de Planificación del Viceministerio de Economía y Planificación **CERTIFICA** que el **PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)** con periodo de vigencia 2024 - 2028 del **Ministerio de Economía y Finanzas (MEF)** cumple con los requisitos metodológicos establecidos para su elaboración. Esta certificación se emite en respuesta a la solicitud recibida, documentada en el Memorandum VCHGO N° 156/2024.

La presente certificación avala el compromiso del **Ministerio de Economía y Finanzas** con la planificación estratégica institucional alineada a los requerimientos y estándares requeridos, contribuyendo con la calidad y eficacia en la gestión pública.

Se expide este certificado a los 26 días del mes de diciembre de 2024, con periodo de vigencia 2024-2028.



Firmado digitalmente por
MARCELO JAVIER AMARILLA ESCOBAR
Ministro de Economía y Finanzas
Viceministerio de Economía y Planificación
Poder Judicial de la Nación y el Poder
Ejecutivo de la Nación

ÍNDICE

PRESENTACIÓN	2
AUTORIDADES	3
EQUIPO TECNICO COORDINADOR.....	4
EQUIPO ANALISTA DE CERTIFICACIÓN.....	5
CERTIFICACIÓN.....	6
INTRODUCCIÓN	9
MARCO INSTITUCIONAL DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS	11
• MARCO LEGAL.....	12
• PRINCIPALES FUNCIONES.....	12
• DESCRIPCIÓN DE LA INSTITUCIÓN.....	15
PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL	17
• MISIÓN, VISIÓN, VALORES.....	18
• OBJETIVOS ESTRATÉGICOS.....	20
• FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA.....	21
• VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND, ODS.....	41
ANEXOS	47
• MAPEO DE ACTORES.....	48
• MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO).....	54
• ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA).....	58
• FICHA DEL INDICADOR.....	61

SECCIÓN I INTRODUCCIÓN



INTRODUCCIÓN

Este documento presenta la sistematización del proceso de elaboración del Plan Estratégico Institucional del Ministerio de Economía y Finanzas para el periodo 2024-2028 (PEI MEF 2024- 2028). En este contexto, la elaboración del Plan Estratégico Institucional (PEI) se vuelve imprescindible para definir los aspectos misionales de la institución, como base de su accionar, y establecer objetivos estratégicos y metas claras, así como identificar las acciones estratégicas que se deben implementar para cumplir con dichos objetivos.

En el documento se define la hoja de ruta a seguir durante los próximos cinco años (2024-2028) para fortalecer la institución y mejorar la calidad de los servicios que presta a las instituciones públicas, y a la ciudadanía en general.

La elaboración del PEI MEF 2024-2028 se llevó a cabo en seis etapas consecutivas: (1) Etapa inicial, que parte del compromiso por parte de la autoridad máxima, y principalmente, se dispone su elaboración del PEI y conforma el equipo coordinador responsable de su elaboración a través de la Resolución MEF N° 198/2024; (2) Etapa de definiciones misionales, en la que en base a un marco estratégico y específico se procedió a definir la misión, visión y valores de la institución; (3) Etapa de análisis situacional, donde se realizó un diagnóstico institucional a través de la herramienta FODA; 4) Etapa de formulación estratégica, en la que se desarrolló la propuesta de objetivos, además de las acciones estratégicas necesarias para su cumplimiento, también se han definido los indicadores de desempeño para su posterior medición ; (5) Etapa de consolidación técnica, que incluyó la integración del documento, la socialización para su revisión y ajuste conforme a los aportes finales de las dependencias y a los criterios técnicos establecidos; y finalmente la (6) Etapa de aprobación por parte de la máxima autoridad y divulgación del documento final.

En cuanto a la estructura del documento, este comprende cuatro secciones principales. La Sección I corresponde a la introducción esquemática del documento. La Sección II presenta la institución, comenzando por el marco legal, seguido de una síntesis de sus principales funciones y una breve descripción institucional. La Sección III contempla, por un lado, todos los componentes principales del PEI diseñado: la misión, visión, valores, objetivos estratégicos y las acciones estratégicas; y, por otro lado, la integración de dichos componentes con sus indicadores, así como la alineación del

PEI en función de su contribución a los niveles superiores de planificación. Finalmente, se culmina con la Sección IV, que corresponde a los anexos del documento.

SECCIÓN II

MARCO INSTITUCIONAL



MARCO LEGAL

El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) fue creado por **Ley N° 7158** del 23 de agosto de 2023, a través de la cual absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos.

Este ministerio se constituye como un organismo de derecho público, normativo y estratégico. Está encargado de la planificación, coordinación y conducción de una política de desarrollo económico sostenible para el Estado. Asimismo, tiene a su cargo la política de gestión de las personas del sector público, del desarrollo organizacional de los Organismos y Entidades de Estado, así como de la administración de los recursos del mismo.

La estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas aprobada por Decreto N° 1041 de fecha 10 de enero del 2024, está conformada por las Direcciones Generales y la Gerencia General dependiente de la Máxima Autoridad, el Viceministerio de Economía y Planificación, el Viceministerio de Administración Financiera, y el Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional.

A partir de la vigencia de la Ley N° 7158:

- a) El Viceministerio de Economía y Planificación sustituye y absorbe las funciones del Viceministerio de Economía del Ministerio de Hacienda y de las coordinaciones de la Secretaría Técnica del Desarrollo Económico y Social.
- b) El Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional sustituye y absorbe funciones de la Secretaría de la Función Pública.

FUNCIONES Y COMPETENCIAS

- 1- Formular y definir la política económica nacional, coordinar y dar seguimiento con los demás Organismos y Entidades del Estado.

- 2- Definir la política fiscal, preservando la sostenibilidad de las políticas públicas y la salud financiera del Estado.
- 3- Regular el proceso presupuestario y financiero del Estado, orientando a la eficiencia del gasto público, a los efectos de brindar bienes y servicios de calidad a la ciudadanía en general.
- 4- La formulación, el manejo, liderazgo, administración e implementación de la política de endeudamiento interno y externo del sector público. También tendrá a su cargo la interpretación de las disposiciones presupuestarias e implementación del proceso operativo para su efectiva ejecución.
- 5- Ejercer la rectoría sectorial sobre las instituciones y dependencias que cuenten con atribuciones en materia fiscal y de administración financiera, en todo lo relacionado a la planificación, presupuesto, ingresos tributarios de fuente interna o aduanera y no tributarios, tesorería, deuda pública, contabilidad, inversión pública, política económica y social, de administración de los recursos del Estado, gestión del personal, suministro público y los demás ámbitos de competencia, definidos en las leyes y reglamentos.
- 6- Establecer directrices y dictar lineamientos a los Organismos y Entidades del Estado y las instituciones bajo su rectoría sectorial, así como llevar a cabo el diseño, control, ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las mismas, conforme con las políticas definidas por el Ministerio.
- 7- Formular, diseñar y evaluar la planificación del desarrollo nacional sostenible, a nivel territorial y sectorial, teniendo presente aspectos sociales, económicos, políticos y ambientales.
- 8- Conforme con lo establecido en los artículos 176 y 177 de la Constitución Nacional, diseñar y mantener actualizados los planes nacionales de desarrollo.
- 9- Diseñar y coordinar los programas de cooperación técnica internacional.
- 10- Brindar asistencia técnica a las gobernaciones para la elaboración de sus planes de desarrollo, y a los municipios para la elaboración de sus planes de ordenamiento urbano territorial.
- 11- Formular, diseñar, evaluar y controlar las políticas de gestión de las personas del sector público y desarrollo organizacional de los Organismos y Entidades del Estado, dentro de su ámbito de competencia, orientado a la eficiencia y eficacia de la gestión pública.
- 12- Analizar y evaluar el desempeño de la economía y de las finanzas públicas, informando al Poder Ejecutivo y a la sociedad sobre los resultados obtenidos.

- 13- Realizar investigaciones y estudios relacionados con la economía y con el diseño de políticas públicas en materias de su competencia.
- 14- Elaborar y monitorear indicadores que permitan evaluar la calidad del gasto público .
- 15- Ante iniciativas privadas y de otros organismos diferentes al Poder Ejecutivo, brindar asesoramiento y formular recomendaciones al mismo, sobre temas relacionados con la economía, el desarrollo nacional y el sistema de gestión de personas.

Descripción de la Institución

El MEF es la institución responsable de la planificación, coordinación y dirección de la política de desarrollo económico sostenible del Paraguay, así como de la gestión de recursos humanos del sector público y el desarrollo organizacional de las entidades estatales. Además, se encarga de la administración eficiente de los recursos económicos y la supervisión del proceso presupuestario y financiero a fin de garantizar la eficiencia del gasto público y la calidad de los servicios ofrecidos a la ciudadanía.

Asimismo, el Ministerio se encarga del proceso de la planificación nacional en sus diferentes ámbitos y niveles, en ese contexto, promueve la implementación de una gestión pública estratégica a través del diseño, coordinación, seguimiento y evaluación de las políticas públicas considerando aspectos sociales, económicos, ambientales, territoriales e institucionales orientados al desarrollo sostenible del país.

En enero de 2024, mediante el Decreto N° 1041, el Poder Ejecutivo aprobó una nueva estructura orgánica para el MEF, resultado de un exhaustivo análisis de las funciones y atribuciones de las instituciones previamente absorbidas y fusionadas. Esta medida refuerza el compromiso del MEF con la innovación institucional, apoyándose en tecnologías de la información y la comunicación para simplificar procedimientos, reducir el consumo de papel y mejorar la comunicación con los usuarios, todo ello en línea con los principios de transparencia y eficiencia en la administración de los recursos públicos.

A continuación, se presenta la estructura organizacional del Ministerio de Economía y Finanzas, constituida por áreas misionales y de áreas de apoyo institucional, en los niveles de Gerencia General, Direcciones Superiores y Viceministerios correspondientes.

SECCIÓN III
PLANIFICACIÓN ESTRATÉGICA
INSTITUCIONAL



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL (PEI)

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

La Misión: La misión del MEF aprobada por Resolución N° 367 se define de la siguiente manera:



MISIÓN

“Somos el organismo público encargado de la planificación, coordinación y conducción de la política de desarrollo económico sostenible del Estado, comprometido con la gestión eficaz de las personas del sector público, el desarrollo organizacional de los OEE y la administración de los recursos con transparencia y eficiencia, promoviendo el bienestar integral de la ciudadanía”

La Visión: La visión del MEF aprobada por Resolución N° 367 se define de la siguiente manera:



VISIÓN

“Liderazgo con excelencia en el desarrollo económico nacional sostenible y equitativo, promoviendo políticas públicas innovadoras, con una gestión eficiente y transparente de las personas, las instituciones y los recursos del Estado”.

Valores: Los valores éticos fueron aprobados por Resolución MEF N.º 425/2024 en el cual se aprobó el Código de Ética institucional.

Los **valores institucionales** del Ministerio de Economía y Finanzas son:

Honestidad: Utilizamos los bienes y recursos que administramos exclusivamente para el desempeño de la función pública, y en todas nuestras actuaciones como funcionarios privilegiamos el interés general.

Responsabilidad: Reconocemos y aceptamos los riesgos propios de la gestión y sus posibles impactos en los demás, evaluamos esos riesgos con el fin de tomar las medidas preventivas o correctivas necesarias y resarcimos o mitigamos las consecuencias en los casos en que ello sea necesario.

Transparencia: Entregamos al público la información sobre nuestra gestión que no esté sometida a reserva por disposición legal y rendimos cuenta a la sociedad sobre los resultados de nuestras actuaciones en el ejercicio de la función pública que nos compete.

Respeto: Aceptamos y respetamos los distintos modos de pensar de los compañeros y no los discriminamos por sus opiniones, género, origen o creencias, entre otros. Reconocemos las diferencias culturales y sociales de la población y procuramos atender a sus necesidades de acuerdo con sus especificidades.

Eficiencia: Utilizamos con criterio de austeridad los recursos del Ministerio y desempeñamos las funciones de manera a cumplir los objetivos con calidad y oportunidad.

Servicio: Brindamos una atención cordial y nos empeñamos en satisfacer las necesidades de los ciudadanos, vinculadas con nuestra gestión.

Equidad: Orientamos la gestión del Ministerio hacia la atención de las necesidades de los ciudadanos bajo criterios de objetividad, imparcialidad y trato igualitario.

Integridad: Somos coherentes con nuestros valores y convicciones dentro y fuera de la institución a través de un comportamiento acorde con nuestros propios valores y los valores institucionales.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS	
Objetivo Estratégico 1	Promover una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos del Estado orientados al valor público.
Objetivo Estratégico 2	Impulsar políticas económicas orientadas a la estabilidad y el crecimiento económico del país.
Objetivo Estratégico 3	Consolidar la articulación efectiva de las políticas públicas en los niveles de planificación, orientada al desarrollo sostenible del país.
Objetivo Estratégico 4	Impulsar el proceso de innovación y modernización organizacional de las instituciones públicas
Objetivo Estratégico 5	Promover la profesionalización y optimización de la gestión del Capital Humano en el Sector Público
Objetivo Estratégico 6	Impulsar el fortalecimiento institucional para el logro de la misión y visión institucional.

FORMULACIÓN ESTRATÉGICA INTEGRADA

Los resultados del análisis y las definiciones realizadas en la Etapa de Formulación Estratégica, se resumen en una única matriz integrada que se presenta a continuación.

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Incremento en la eficiencia y transparencia del gasto público, con una mejor asignación de recursos que genere un impacto positivo en los servicios y la confianza ciudadana.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)		
			N/A	Programa Central			23.759.843.3 16.139		
Nivel Estratégico	Indicadores	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de Base	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 1 Promover una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos del Estado orientados al valor público.	Porcentaje del gasto público orientado a resultados de la Administración Central	Porcentaje	(Gasto en Programas con Indicadores de Resultados de la Administración Central / Gasto Total de la Administración Central) × 100	21,11	22,6	25,2	26	28	30
	Número de herramientas de innovación incorporadas y orientadas a la generación de valor público.	Número	Sumatoria de Herramientas de innovación incorporadas	1	2	3	3	4	4
Objetivo Específico 1.1 Desarrollar estrategias para fortalecer la gestión financiera pública optimizando los recursos financieros del Estado.	Número de estrategias de gestión implementadas que promuevan la optimización de recursos financieros del Estado	Número	Sumatoria de estrategias de gestión implementadas que promuevan la optimización de recursos financieros del Estado	1	1	2	2	2	3

Acciones Estratégica 1.1.1 Instrumentos para la gestión de los recursos financieros del Estado	Número de instrumentos para la optimización de la gestión de recursos financieros implementados de recursos financieros	Número	Sumatoria de instrumentos financieros para la optimización de la gestión de recursos financieros implementados	1	2	4	5	6	7
Acciones Estratégica 1.1.2 Instrumentos de medición, seguimiento y evaluación de los recursos públicos	Número de informes de medición, seguimiento y evaluación de los recursos públicos.	Número	Sumatoria de informes de medición, seguimiento y evaluación publicados	12	13	13	14	14	15
Objetivo Específico 1.2 Impulsar el cumplimiento eficiente y oportuno de los compromisos financieros del Estado.	Porcentaje del cumplimiento oportuno de los compromisos financieros del Estado	Porcentaje	(Compromisos financieros ejecutados en tiempo/Compromisos financieros presupuestados) *100	95	100	100	100	100	100
Acción Estratégica 1.2.1 Gestión para la administración y el cumplimiento oportuno de los compromisos financieros del Estado.	Porcentaje de cumplimiento del calendario de pago del servicio de la deuda pública de la Adm. Central	Porcentaje	(Número de pagos realizados en tiempo y forma/Número total de pagos programados) *100	100	100	100	100	100	100
Acción Estratégica 1.2.2 Administración y cumplimiento de transferencias a las gobernaciones y municipios	Porcentaje de municipios y gobernaciones que reciben pagos en tiempo y forma	Porcentaje	(Número de municipios y gobernaciones que reciben pagos en tiempo y forma/Número total de municipios y gobernaciones con requisitos cumplidos)*100	90	100	100	100	100	100
Acción Estratégica 1.2.3 Administración del sistema de pensiones y jubilaciones	Porcentaje de solicitudes recepcionadas y concluidas dentro del plazo establecido	Porcentaje	(Número total de solicitudes concluidas en el plazo establecido/ Número de solicitudes recepcionadas)*100	60	65	70	75	80	85
	Porcentaje de beneficiarios que reciben pagos de pensiones no	Porcentaje	(Número de beneficiarios que reciben pagos realizados en tiempo y forma/ Número total	100	100	100	100	100	100

	contributivas realizadas en tiempo y forma		de pagos programados)*100						
--	--	--	---------------------------	--	--	--	--	--	--

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Políticas económicas orientadas a la estabilidad y el crecimiento económico del país implementadas eficazmente.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)		
			N/A	Programa Central			23.759.843.316.139		
Nivel Estratégico	Indicadores	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de Base	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 2. Impulsar políticas económicas orientadas a la estabilidad y el crecimiento económico del país.	Porcentaje del Déficit Fiscal sobre el PIB	Porcentaje	(Total de Déficit Fiscal/PIB) X 100	2.6	2.6	1.9	1.5	1.5	1.5
Acción Estratégica 2.1 Instrumentos técnicos de análisis de estudios macro fiscales del país	Número de instrumentos técnicos de análisis (Informes trimestrales de ejecución presupuestaria, informe anual de finanzas públicas, SITUFIN).	Número	Sumatoria de instrumentos técnicos de análisis macro fiscales realizados y entregados	13	17	17	17	17	17
Acción Estratégica 2.2 Formulación y evaluación de políticas macroeconómicas del país.	Número de instrumentos de evaluación de políticas macroeconómicas del país.	Número	Sumatoria de instrumentos de políticas macroeconómicas del país.	1	0	1	0	0	0

Acción Estratégica 2.3 Propuestas de reformas normativas de políticas públicas económicas, sociales y ambientales.	Número de propuesta de reforma normativa de la Ley de Responsabilidad Fiscal.	Número	Sumatoria de proyecto de reforma normativa de la Ley de Responsabilidad Fiscal.	0	0	0	1	0	0
	Número de reformas normativas de políticas económicas, sociales y ambientales formuladas y presentadas al poder ejecutivo.	Número	Número de propuestas de reformas normativas de políticas económicas, sociales y ambientales presentadas al poder ejecutivo.	1	2	2	1	1	1
Acción Estratégica 2.4 Instrumentos técnicos de análisis de Pobreza y Mercado laboral.	Número de notas técnicas de análisis de Pobreza y Mercado laboral.	Número	Sumatoria de notas técnicas de análisis de Pobreza y Mercado laboral.	5	5	5	5	5	5
Acción Estratégica 2.5 Gestión de proyectos para la presentación a convocatorias de la CID, en sus diferentes modalidades.	Número de proyectos CID dictaminados.	Número	Sumatoria de proyectos CID dictaminados.	47	55	60	65	70	75
	Número de proyectos CID aprobados	Número	Sumatoria de proyectos CID aprobados.	30	30	35	40	45	50
	Número de solicitudes de voluntarios internacionales aprobados.	Número	Sumatoria de solicitudes de voluntarios internacionales aprobados.	49	80	85	90	95	100

Acción Estratégica 2.6 Gestión de acuerdos, marcos y programas de cooperación CID.	Número de acuerdos, marcos y programas de cooperación CID aprobados	Número	Sumatoria de acuerdos, marcos y programas de cooperación CID aprobados	4	4	6	8	10	12
Acción Estratégica 2.7 Registro de proyecto CID	Número de actualizaciones de proyectos en la plataformas digitales para la ciudadanía (mapa de cooperantes)	Número	Sumatoria de plataformas digitales actualizados	2	1	2	2	2	2
Acción Estratégica 2.8 Instrumentos técnicos de cooperación internacional del país	Número de instrumentos de CID elaborados.	Número	Sumatoria de instrumentos de CID elaborados (Informe de CID y Política de Cooperación).	1	0	1	0	1	0
Acción Estratégica 2.9 Gestión de recursos financieros para el financiamiento de inversiones productivas y/o refinanciar pasivos.	Porcentaje de recursos financieros captados	Porcentaje	(Monto de recursos financieros captados/Monto autorizado para la captación de recursos financieros establecidos en la Ley del Presupuesto General de la Nación (anual).)*100	95	95	95	95	95	95
Acción Estratégica 2.10 Instrumentos técnicos de análisis de la Política de Endeudamiento del país	Número de informes técnicos de análisis de calificación de riesgo soberano del país	Número	Sumatoria de informes técnicos de análisis de calificación de riesgo soberano del país	3	3	3	3	3	3
	Número de instrumentos técnicos de análisis sobre la sostenibilidad de la deuda pública del país	Número	Sumatoria de instrumentos técnicos de análisis sobre la sostenibilidad de la deuda pública del país.	1	1	1	1	1	1

Acción Estratégica 2.11 Formulación y evaluación de la estrategia de endeudamiento público.	Número de documento de la estrategia de endeudamiento público formulada	Número	Sumatoria de documentos de la estrategia de endeudamiento público formulada.	1	0	0	1	0	0
	Número de documento de la estrategia de endeudamiento público evaluada	Número	Sumatoria de documento de la estrategia de endeudamiento público evaluada	0	0	1	0	0	1
Acción Estratégica 2.12 Formulación y evaluación de la política arancelaria nacional .	Número de proyectos de normas de nacionales presentados a poder ejecutivo sobre temas arancelarios.	Número	Sumatoria de proyectos de normas sobre la política arancelaria nacional presentados	6	5	6	6	6	6
Acción Estratégica 2.13 Negociación de acceso al mercado de bienes en acuerdos económicos comerciales	Porcentaje de comercio negociado por convenios comerciales	Porcentaje	(Comercio por acuerdos comerciales/Comercio total) *100	75	80	80	85	85	85
Acción Estratégica 2.14 Elaboración de informes técnicos de análisis sobre políticas comerciales y estrategias de integración.	Número de informes técnicos de análisis sobre políticas comerciales y estrategias de integración elaborados y presentados	Número	Sumatoria de informes técnicos de análisis sobre políticas comerciales y estrategias de integración elaborados y presentados	40	44	46	47	48	50
Acción Estratégica 2.15 Instrumentos técnicos de análisis sobre inclusión financiera	Informe anual de inclusión financiera	Número	Sumatoria de informes de análisis de inclusión financiera.	0	1	1	1	1	1

	presentado.								
Acción Estratégica 2.16 Formulación y monitoreo de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.	Documento de Estrategia Nacional de Inclusión Financiera formulada.	Número	Sumatoria de documento de Estrategia Nacional de Inclusión Financiera formulada.	0	0	1	0	0	0
	Número de informes de monitoreo de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.	Número	Sumatoria de informes de monitoreo de la Estrategia Nacional de Inclusión Financiera.	0	0	0	2	2	2
Resultados Intermedios Institucionales (1)	Articulación efectiva de las políticas públicas en los niveles de planificación consolidada.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)		
			N/A	Programa Central			23.759.843.316.139		
Nivel Estratégico	Indicadores	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de Base	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 3: Consolidar la articulación efectiva de las políticas públicas en los niveles de planificación, orientada al desarrollo sostenible del país.	Índice de Consolidación del Sistema de Planificación Nacional (ICPN)	Índice	ICSPN (%)=(0.50×Certificación OEE)+(0.20×Certificación Sectorial)+(0.20×Certificación Departamental)+(0.10×Certificación Municipal)	0	5	25	50	75	100

Acción Estratégica 3.1 Instrumentos metodológicos para la elaboración, monitoreo y evaluación de planes institucionales, sectoriales, multisectoriales, territoriales y nacionales.	Número de instrumentos metodológicos para la elaboración, monitoreo y evaluación de los planes institucionales, sectoriales, multisectoriales, territoriales y nacionales	Número	Sumatoria de instrumentos metodológicos para la elaboración, monitoreo y evaluación de los planes institucionales, sectoriales, multisectoriales, territoriales y nacionales	2	0	2	1	0	0
Acción Estratégica 3.2 Certificación de los planes del Sistema Nacional de Planificación	Porcentaje de instituciones públicas que cuentan con planes estratégicos certificados	Porcentaje	(Número de instituciones públicas que cuentan con planes estratégicos certificados/Total de instituciones públicas)*100	0	10	40	70	90	100
	Porcentaje de municipios que cuentan con planes de desarrollo certificados	Porcentaje	(Número de municipios que cuentan con planes de desarrollo certificados /Total de municipios)*100	0	0	8	11	30	40
	Porcentaje de departamentos que cuentan con planes de desarrollo departamental certificados	Porcentaje	(Número de departamentos que cuentan con planes de desarrollo certificados/Total de gobiernos departamentales)*100	0	0	24	35	47	59
Acción Estratégica 3.3: Asistencia técnica para la elaboración de planes institucionales, sectoriales, multisectoriales y nacionales a instituciones públicas	Porcentaje de instituciones públicas que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes Operativos Institucionales	Porcentaje	(Número de instituciones públicas que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes Operativos Institucionales) /(Total de instituciones públicas que cuentan con planes estratégicos	0	0	40	70	90	100

			certificados)*100						
	Porcentaje de instituciones públicas que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales	Porcentaje	(Número de instituciones públicas que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes Estratégicos Institucionales)/(Total de instituciones públicas que solicitan asistencia técnica)*100	0	42	50	60	70	80
	Número de asistencia técnica para la elaboración de planes sectoriales y multisectoriales	Número	Sumatoria de asistencia técnica para la elaboración de planes sectoriales y multisectoriales	0	0	1	2	2	2
Acción Estratégica 3.4: Formulación del Plan Nacional de Desarrollo.	Documento de Plan Nacional de Desarrollo PND al 2050 aprobado	Número	Sumatoria de documentos de Plan Nacional de Desarrollo PND al 2050 aprobados	0	0	1	0	0	0
Acción Estratégica 3.5: Monitoreo y evaluación de planes institucionales, sectoriales, multisectoriales y nacionales.	Porcentaje de instituciones públicas monitoreadas en los distintos niveles de planificación	Porcentaje	(Número de instituciones públicas monitoreadas en los distintos niveles de planificación/Total de instituciones públicas) *100	0	0	15	40	70	90
	Número de informes de evaluación a entidades públicas en los distintos niveles de planificación	Número	Sumatoria de informes de evaluación a instituciones públicas en los distintos niveles de planificación	0	0	1	1	1	2

	Plataforma Digital disponible y actualizada (Tablero de Gestión).	Número	Sumatoria de plataformas digitales (Tablero de Gestión).	1	0	1	1	1	1
Acción Estratégica 3.6 Asistencia técnica para la elaboración de planes territoriales.	Porcentaje de municipios que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes de Ordenamiento Urbano y Territorial (POUT)	Porcentaje	(Número de municipios que reciben asistencia técnica para la elaboración de POUT /Total de municipios del país)*100	19	23	27	31	35	39
	Porcentaje de municipios que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes de Desarrollo Municipal (PDM)	Porcentaje	(Número de municipios que reciben asistencia técnica para la elaboración de PDM/Total de municipios del país)*100	30	34	38	42	30	61
	Porcentaje de departamentos que reciben asistencia técnica para la elaboración de Planes de Desarrollo Departamental (PDD)	Porcentaje	(Número de departamentos que reciben asistencia técnica para la elaboración de PDD /Total de departamentos del país)*100	6	24	35	47	59	71

Acción Estratégica 3.7 Estudios técnicos para el Desarrollo Territorial Sostenible	Número de estudios técnicos de identificación de oportunidades en el territorio elaborados.	Número	Sumatoria de estudios técnicos realizados	0	0	2	2	2	2
Acción Estratégica 3.8 Plataforma de información territorial	Número de Plataforma de información territorial.	Número	Plataforma de información territorial.	0	0	0	0	1	0
Acción Estratégica 3.9: Formulación del Decreto reglamentario de la Ley de APP y de Inversión Pública	Proyecto de Decreto reglamentario de la Ley de la Ley enviado al Poder Ejecutivo.	Número	Sumatoria de Decretos reglamentarios de enviados al Poder Ejecutivo	0	0	1	1	0	0
Acción Estratégica 3.10: Análisis de formulación y evaluación de proyectos de inversión en todas sus modalidades en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP)	Porcentaje de proyectos de inversión cuyo trámite de aprobación en la DGIP no superan los 20 días hábiles	Porcentaje	(Número de proyectos de cuyo trámite en la DGIP duró menos de 20 días hábiles/Total de proyectos evaluados)*100	10	10	20	30	40	50
Acción Estratégica 3.11: Asistencia técnica en materias vinculadas a la gestión efectiva de iniciativas de inversión pública a unidades ejecutoras de proyectos	Número de asistencias técnicas en gestión de inversión pública .	Número	Sumatoria asistencia técnica en gestión de inversión pública a las OEEs	5	7	7	7	7	7

Acción Estratégica 3.12: Lineamientos estratégicos de planificación de la gestión de las empresas públicas	Porcentaje de empresas públicas que cumplen con los lineamientos estratégicos de planificación.	Porcentaje	(Número de empresas públicas que cumplen con el 70% o más con los lineamientos estratégicos de planificación./Total de empresas públicas)*100	0	33	44	56	67	78
Acción Estratégica 3.13: Monitoreo y evaluación de la gestión de las empresas públicas.	Número de informes trimestrales de monitoreo de empresas públicas	Número	Sumatoria de informes trimestrales de empresas públicas monitoreadas	36	32	32	32	36	36
	Reporte Anual de Evaluación de Empresas Públicas	Número	Sumatoria de reportes anuales de evaluación de Empresas públicas	0	0	1	1	1	1
Acción Estratégica 3.14: Propuestas de reformas normativas de políticas públicas	Número de propuesta de reformas normativa de la Ley de Inversión Pública y de Asociaciones Público-Privadas	Número	Sumatoria de Propuesta legislativa de reforma de la Ley de Inversión Pública y de Asociaciones Público-Privadas	0	0	1	1	0	0
	Propuesta de ley del Sistema Nacional de Planificación presentada al Poder Ejecutivo	Número	Sumatoria de propuesta legislativa del Sistema Nacional de Planificación	0	0	0	1	0	0

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Innovación y modernización organizacional de las instituciones públicas impulsada eficazmente.		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)	Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)		
			N/A	Programa Central			23.759.843.316.139		
Nivel Estratégico	Indicadores	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de Base	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 4 Impulsar el proceso de innovación y modernización organizacional de las instituciones públicas	Porcentaje de mejora en la eficiencia organizacional	Porcentaje	(Sumatoria de avance de acciones estratégicas del período / número total de acciones estratégicas)*100	0	44	50	56	63	68
Acción Estratégica 4.1 Instrumentos normativos para el análisis y aprobación del diseño organizacional de las instituciones públicas	Porcentaje de avance de actividades planificadas para la elaboración de normativas de aprobación de diseño organizacional de las instituciones públicas	Porcentaje	(Número de actividades comprometidas en el plan de trabajo realizadas/número de actividades comprometidas en el plan de trabajo)* 100	0	70	70	70	70	70
Acción Estratégica 4.2 Instrumentos de Análisis y Aprobación del diseño y la gestión organizacional de las instituciones públicas del país.	Porcentaje de respuesta a solicitudes de análisis de diseño organizacional.	Porcentaje	(Número de solicitudes de análisis de diseño organizacional respondidas/número de solicitudes de análisis de diseño organizacional recibidas)*100	0	50	60	70	80	85

	Porcentaje de respuesta a solicitudes de análisis jurídico de la gestión organizacional.	Porcentaje	(Número de Informes jurídico sobre la gestión organizacional emitidos en el año / Total de solicitudes de análisis jurídico de gestión organizacional recibidos en el año) * 100	0	30	40	50	60	70
Acción Estratégica 4.3 Monitoreo de la información de rendición de cuentas de las instituciones públicas.	Porcentaje de instituciones públicas monitoreadas que cumplen con la ley 5189.	Porcentaje	(Número de instituciones públicas monitoreadas que cumplen con la rendición de cuentas en el tiempo establecido/Total de instituciones públicas)*100	0	25	30	35	40	45
Resultados Intermedios Institucionales (1)	Profesionalización y optimización de la gestión del Capital Humano en el Sector Público promovida de manera efectiva.	Vinculación Presupuestaria (2)							
		Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)			Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)	
		N/A			Programa Central			23.759.843.316.139	
Nivel Estratégico	Indicadores	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de Base	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 5 Promover la profesionalización y optimización de la gestión del Capital Humano en el Sector Público	Porcentaje promedio de eficiencia en la gestión de capital	Porcentaje	Porcentaje de (puestos aprobados + dictámenes emitidos en relación a la política salarial + dictámenes de la gestión de capital humano + actuaciones del anexo del personal)/4	0	48,75	51,25	57,50	60	52,50
Acción Estratégica 5.1 Instrumentos de análisis de puestos de trabajo del sector público	Porcentaje de Puestos de Trabajo aprobados	Porcentaje	(Número de puestos de trabajo aprobados/número de solicitud de aprobación de puestos de trabajo)*100	0	35	40	45	50	35

	Porcentaje de Clasificación de Puestos de Trabajo	Porcentaje	(Número de puestos de trabajo clasificados/número de solicitudes de clasificación de puestos de trabajo)*100	0	10	15	20	25	15
Acción Estratégica 5.2 Instrumentos de reclutamiento y selección para el ingreso y promoción en el sector público	Porcentaje de Instrumentos de reclutamiento y selección aprobados	Porcentaje	(Número de instrumentos de reclutamiento y selección aprobados/número de solicitudes de aprobación de instrumentos de reclutamiento y selección recibidos)*100	0	35	40	45	50	35
	Porcentaje de Concursos Publicados	Porcentaje	(Número de concursos publicados/número de solicitudes de publicación de concursos recibidas)*100	0	80	85	90	95	90
Acción Estratégica 5.3 Monitoreo de procesos de concursos públicos	Porcentaje de certificación del debido proceso	Porcentaje	(Número de certificados del debido proceso emitidas/número de solicitudes de emisión de certificado del debido proceso recibidas)*100	0	80	85	90	95	90
Acción Estratégica 5.4 Formación y capacitación del capital humano del sector público y privado	Número de cursos de formación y capacitación impartidos	Número	Sumatoria de cursos de formación y capacitación impartidos.	0	15	15	15	15	15
	Porcentaje de beneficiarios que culminaron los cursos de formación y capacitación desarrollados	Porcentaje	(Número de beneficiarios que culminaron los cursos/número de beneficiarios inscritos en los cursos)*100	0	75	75	75	75	75
Acción Estratégica 5.5 Becas para la formación y capacitación del capital humano del sector público y privado	Porcentaje de becas capital humano del sector público y privado	Porcentaje	(Número de becas otorgadas/número de cupos para becas)*100	0	95	95	95	95	95

	Porcentaje de becarios retornados del exterior	Porcentaje	(Número de becarios retornados del exterior/total de becarios)*100	0	70	70	70	70	70
Acción Estratégica 5.6 Gestión de aranceles preferenciales para el capital humano del sector público en el marco de los convenios suscritos con Instituciones de Educación Superior	Número de beneficiarios con aranceles preferenciales	Número	Sumatoria de beneficiarios con arancel preferencial	0	1000	1000	1000	1000	1000
	Número de convenios firmados y activos	Número	Sumatoria de convenios firmados y activos	0	26	26	26	26	26
Acción Estratégica 5.7 Normativas y políticas de gestión del Capital Humano del Sector público.	Porcentaje Dictámenes Jurídicos e Informes emitidos relacionados a la gestión del capital humano	Porcentaje	(Número de dictámenes jurídicos relacionados a la gestión del capital humano emitidos/Número de dictámenes jurídicos relacionados a la gestión del capital humano solicitados)*100	0	90	90	90	90	80
	Número de Jueces Instructores designados	Número	Sumatoria de Solicitudes de Designación de Jueces	0	190	190	190	190	185
	Porcentaje de Dictámenes emitidos relacionados a la Política Remunerativa de la Función Pública.	Porcentaje	(Número de dictámenes emitidos relacionados a la Política Remunerativa de la Función Pública emitidos/Porcentaje de Dictámenes relacionados a la Política Remunerativa de la Función Pública solicitados)*100	0	60	60	70	70	60
	Porcentaje de autorizaciones para el registro y actualización de vínculos entre el servidor público y las instituciones	Porcentaje	Número de autorizaciones para el registro, actualización y constancias emitidas/total de solicitudes para el registro, actualización y constancias de cumplimiento.)*100	0	90	90	90	90	80

	públicas.								
	Porcentaje de adecuaciones del anexo del personal de las instituciones públicas según estructura orgánica vigente y aprobada	Porcentaje	(Número de solicitudes de adecuaciones del anexo del personal de las instituciones públicas respondidas/Número de solicitudes de adecuaciones del anexo del personal de las instituciones públicas recibidas)*100	0	10	15	25	30	35
Acción Estratégica 5.8 Gestión de denuncias realizadas por funcionarios de instituciones públicas sobre transgresiones a normativas	Porcentaje de denuncias gestionadas	Porcentaje	(Número de denuncias gestionadas/número de denuncias recibidas)*100	0	100	100	100	100	100

Resultados Intermedios Institucionales (1)	Gestión institucional fortalecida y orientada al cumplimiento de los propósitos misionales		Vinculación Presupuestaria (2)						
			Resultado Intermedio Presupuestario (2.1)		Programa Presupuestario (2.2)			Recursos Asignados (2.3)	
			N/A		Programa Central			23.759.843.316.139	
Nivel Estratégico	Indicadores	Unidad de Medida	Fórmula	Línea de Base	Año 2024	Año 2025	Año 2026	Año 2027	Año 2028
Objetivo Estratégico 6 Impulsar el fortalecimiento institucional para el logro de la misión y visión institucional	Promedio de porcentaje de cumplimiento de las acciones estratégicas de apoyo institucional	Promedio	(Sumatoria de porcentajes del cumplimiento de las metas de las AE de apoyo institucional/Cantidad de AE de apoyo institucional	0	80	85	90	95	100
Acción Estratégica 6.1 Implementación del sistema de control interno institucional para la mejora continua.	Porcentaje de avance de cumplimiento del Plan de Mejoramiento institucional del Sistema de Control	Porcentaje	(Número de avance de acción comprometida en el plan de mejoramiento / Número de acciones comprometidas en el plan de mejoramiento)*100	0	60	65	70	75	80

	Interno.								
Acción Estratégica 6.2 Programa de Capacitación continua para el personal en las distintas áreas.	Porcentaje del personal de las distintas áreas capacitados	Porcentaje	(Número del personal de las distintas áreas capacitados/total del personal del MEF)*100	0	70	75	80	85	95
Acción Estratégica 6.3 Diseño e implementación de instrumentos metodológicos de gestión documental.	Número de instrumentos metodológicos de gestión documental diseñados e implementados.	Número	Sumatoria de instrumentos metodológicos de gestión documental diseñados e implementados.	0	0	5	6	6	6
Acción Estratégica 6.4 Gestión de la transparencia e integridad	Porcentaje de informes cumplidos y publicados respecto a las normativas	Porcentaje	Porcentaje de informes cumplidos = (Número de informes publicados / Número de informes planificados) * 100	0	100	100	100	100	100
	Porcentaje de denuncias culminadas dentro en el ejercicio fiscal	Porcentaje	Porcentaje de denuncias culminadas = (Cantidad de denuncias culminadas/Cantidad de denuncias ingresadas en el ejercicio fiscal *100 %)	0	70	70	70	70	70
Acción Estratégica 6.5 Asesoría a la MAI sobre temas de interés técnico y estratégico para la toma de decisiones efectivas.	Número de Informes de técnicos elaborados y presentados.	Número	Sumatoria de informes de técnicos elaborados	0	0	4	4	4	4
Acción Estratégica 6.6 Seguimiento de proyectos de ley del MEF presentados al poder legislativo.	Número de Informes de seguimiento de proyectos presentados.	Número	Sumatoria de informes seguimiento de proyectos	0	70	70	70	70	70
Acción Estratégica 6.7 Comunicación institucional coherente y efectiva en todos los niveles de la organización y en las interacciones con el público.	Porcentaje del cumplimiento del Plan Anual de Comunicación Institucional	Porcentaje	(Número de procesos ejecutados /Total de procesos programados) * 100	0	70	75	80	90	100

Acción Estratégica 6.8 Sistemas y procedimientos para la administración de los recursos institucionales	Porcentaje de Ejecución del Presupuesto	Porcentaje	(Presupuesto ejecutado/presupuesto asignado) * 100	0	90	90	90	90	90
	Porcentaje de Ejecución del PAC	Porcentaje	(Procesos ejecutados / Procesos programados) * 100	0	58	60	65	75	70
Acción Estratégica 6.9 Desarrollo integral del talento humano basado en procesos transparentes y equitativos.	Porcentaje de cumplimiento de la Política de Talento Humano	Porcentaje	(Procesos ejecutados / Procesos programados) * 100	0	50	75	80	90	100
Acción Estratégica 6.10 Apoyo estratégico a la gestión institucional	Porcentaje promedio del cumplimiento de las metas del PEI en el año t	Porcentaje	Porcentaje de Informes cumplidos = (Número de informes Desarrollados / Número de Informes Planificados) * 100	0	50	65	75	85	95
	Porcentaje promedio del proceso de diseño e implantación del POI en el año t	Porcentaje	Sumatoria del porcentaje de avance del proceso de diseño e implementación del POI	0	0	0	30	50	65
Acción Estratégica 6.11 Asesoramiento técnico sobre controles y mejora en los procesos de auditoría	Porcentaje Cumplimiento del Plan de Trabajos Anual	Porcentaje	(Número de Informes de Auditoría culminados/Total de Informes de Auditoría planificados)*100	0	100	100	100	100	100
Acción Estratégica 6.12 Mejora de las capacidades tecnológicas del Sistema de Auditoría Interna Institucional (SAII-MEF)	Porcentaje de Mejoramiento del Sistema de Auditoría Interna Institucional	Porcentaje	(Número de metas del cronograma de mejoramiento culminadas/Total de metas planificadas)*100	0	60	100	0	0	0
Acción Estratégica 6.13 Simplificación de trámites de los procesos relacionados con el catastro de los bienes inmuebles del país.	Porcentaje de Procesos informatizados	Porcentaje	(Número de procesos informatizados/número de procesos existentes)*100	0	0	0	50	50	100

	Porcentaje de solicitudes procesadas	Porcentaje	(Número de solicitudes procesadas/número de solicitudes ingresadas)*100	0	50	50	75	25	100
	Número de instrumentos metodológicos disponibilizados	Número	Sumatoria de instrumentos elaborados	0	1	1	1	1	1

VINCULACIÓN DEL PEI A LOS PAM, PND Y ODS

Los objetivos estratégicos del PEI se orientan hacia el marco estratégico general en la medida que se alinean con las prioridades provenientes de los niveles superiores de planificación; como los Planes de Alcance Medio (PAM) que incluyen los Planes Sectoriales, Multisectoriales y Territoriales; y el Plan Nacional de Desarrollo (PND). Al mismo tiempo los objetivos del PND se vinculan con los Objetivos ODS.

El Ministerio de Economía y Finanzas tiene un rol central en el cumplimiento de los ODS, ya que puede influir directamente en el desarrollo económico sostenible, la equidad social, la gestión eficiente de los recursos públicos y el fortalecimiento de las instituciones. A continuación, se detallan algunas formas en que sus funciones se pueden vincular a los ODS:

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
O.E. 1 Promover una gestión eficiente, transparente y sostenible de los recursos del Estado orientados al valor público.	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
Plan Nacional de Integridad, Transparencia y Anticorrupción 2021-2025	4.1: Garantizar la integridad en las compras y contrataciones públicas.
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.2 Modernizar la Administración Pública	4.2.5 Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental. 4.2.6 Mejorar la eficiencia y transparencia de las compras públicas.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
ODS 16. Promover Sociedades Pacíficas e Inclusivas para el Desarrollo Sostenible	

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

O.E. 2 Impulsar políticas económicas orientadas a la estabilidad y el crecimiento económico del país.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan

Estrategia Nacional de Inclusión Financiera

Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado

Promover la inclusión financiera, manteniendo un equilibrio con la estabilidad del sector financiero, la integridad y la educación/protección de los consumidores.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico

2.2 Propiciar la competitividad y la innovación

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico

2.2.5 Lograr un crecimiento promedio de la economía, que propicie el desarrollo sostenible e inclusivo.

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 8. Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

O.E. 3 Consolidar la articulación efectiva de las políticas públicas en los niveles de planificación, orientada al desarrollo sostenible del país.

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan

Plan Nacional de Reducción de la Pobreza - Plan Ñaime porãveta 2023 - 2030

Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado

2. Mejorar la situación económica de las personas

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico

1.1 Lograr un desarrollo social equitativo
4.2. Modernizar la administración pública
4.3 Avanzar hacia la descentralización efectiva

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico

1.1.2. Reducir la pobreza en todas sus formas.
4.2.5 Asegurar la transparencia y eficiencia gubernamental
4.3.3 Alcanzar una mayor eficiencia de las políticas públicas a nivel territorial mejorando la capacidad de gestión de los gobiernos subnacionales

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

ODS 1 Fin de la Pobreza
ODS 16. Promover Sociedades Pacíficas e Inclusivas para el Desarrollo Sostenible

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS	
Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico	
O.E. 4 Impulsar el proceso de innovación y modernización organizacional de las instituciones públicas	
Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan	Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado
N/A	N/A
Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico	Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico
4.2. Modernizar la administración pública	4.2.2. Mejorar el acceso efectivo a la información pública y la rendición de cuentas 4.2.3 Simplificar los trámites y aumentar la oferta de servicios públicos en línea.
Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)	
ODS 16: Promover Sociedades Pacíficas e Inclusivas para el Desarrollo Sostenible	

Matriz para la vinculación del PEI con el PAM, PND y ODS

Plan Estratégico Institucional (PEI): Objetivo Estratégico

O.E. 5 Promover la profesionalización y optimización de la gestión del Capital Humano en el Sector Público

Plan de Alcance Medio (PAM): Nombre del plan

PLAN VAMOS- Sistema de Protección Social

Plan de Alcance Medio (PAM): Objetivo identificado

Garantizar las condiciones para el ejercicio de los derechos de las personas de todas las edades.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Estratégico

4.2. Modernizar la administración pública

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Objetivo Específico

4.2.1 Profesionalizar la carrera de la función pública

Agenda 2030: Objetivo de Desarrollo Sostenible (ODS)

Objetivo 10: Reducir las desigualdades.
Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos.

1 FIN DE LA POBREZA 	A través de las políticas fiscales, la gestión de los recursos públicos, la promoción de la inclusión financiera y las inversiones sociales, el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) puede ser un actor clave en la lucha contra la pobreza.
8 TRABAJO DECENTE Y CRECIMIENTO ECONÓMICO 	Promoviendo el crecimiento económico inclusivo, el impulso a la innovación y la productividad, y la implementación de políticas fiscales, el MEF puede asegurar que el desarrollo económico no solo sea sostenido, sino que beneficie a todos los sectores de la sociedad.
10 REDUCCIÓN DE LAS DESIGUALDADES 	El MEF puede crear las condiciones para una sociedad más equitativa, y avanzar hacia una economía más justa e inclusiva, a través de políticas fiscales, la promoción de la formalización de la economía, la redistribución de recursos, y la inclusión financiera, etc.
16 PAZ, JUSTICIA E INSTITUCIONES SÓLIDAS 	Promoviendo la transparencia, la rendición de cuentas, la justicia social y económica, y la lucha contra la corrupción, el MEF contribuye al fortalecimiento de las instituciones públicas.

SECCIÓN IV

ANEXOS



MAPEO DE ACTORES

El mapeo de actores tiene como propósito la identificación de las dependencias que participaron del proceso de planificación y sus aportes técnicos básicos durante el dicho proceso.

Matriz para Mapeo de Actores		
Dependencia institucional	Persona referente	Aportes técnicos
Dirección General de Gabinete Ejecutivo - MEF	Celina Gertopan (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gabinete Técnico - MEF	Celina Gertopan (DG) - Encargada de Despacho. Resolución MEF 429	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Abogacía del Tesoro	Ángel Fernando Benavente (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gestión Legislativa	Juan Carlos Cabrera (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Auditoría Interna Institucional	Fátima Cantero (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Secretaría General Institucional	Jorge Brítez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o

		funciones
Dirección General de Anticorrupción y Transparencia	Carlos María Maldonado (DG) Nami Horikawa (JD)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gestión del Capital Humano	Luz Bella Cardozo (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Comunicación	Alice Lezcano (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Administración y Finanzas	Jorge Vega (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General del Servicio Nacional de Catastro	Liz Marisol Moreno (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Personas y Estructuras Jurídicas y de Beneficiarios Finales	María del Carmen Benitez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gabinete - VEP	Martin Colmán (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Política Macro Fiscal	Rolando Sapriza (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o

		funciones
Dirección General de Política de Endeudamiento	Ana Raquel Osorio (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Inversión Pública	Jorge Villagra (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Cooperación Internacional para el Desarrollo	Gisela Vanessa Dimodica (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Política Comercial e Integración	Nathalia Arévalo (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Estudios Económicos y Sociales	Adriana Samaniego (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Planificación	Marcelo Amarilla (DG) Montserrat Fretes (JD)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Desarrollo Territorial	María Luz Centurión (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Empresas Públicas	Sara Zarate (JD)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o

		funciones
Dirección General de Inclusión Financiera	Vivian Ocampos (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gabinete - VAF	Flavia Ayala (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Presupuesto	Jorge Paredes (DG) Elvira Pereira (JD)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Contabilidad Pública	Arturo Giménez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General del Tesoro Público	Claudio Osmar Vázquez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General del Sistema Nacional de Suministro Público	Oscar Martínez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Crédito y Deuda Pública	Julián Ibarrola (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Jubilaciones y pensiones	Jorge Delgado (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o

		funciones
Dirección General de Pensiones no Contributivas	Alberto Paredes (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Departamentos y Municipios	María Mercedes Martínez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Informática y Comunicaciones	Carmen Martínez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gabinete - VCHGO	Edgar Núñez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Gestión del Ingreso y Promoción del Capital Humano	Nathalie Delorme (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Administración del Capital Humano	Viviana Benítez (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Formación para el Desarrollo	Alejandra Bogado (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Dirección General de Desarrollo Organizacional	María del Carmen Caballero (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o

		funciones
Dirección General de Sistemas de Información e Innovación Pública	Jorge Chamorro (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Comisión Nacional de Juegos de Azar	Carlos Liseras (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones
Consejo Nacional de Zonas Francas	Abel Orué Rojas (DG)	Aportes técnicos de cada área conforme a sus actividades o funciones

MARCO ESTRATÉGICO (GENERAL Y ESPECÍFICO)

El marco estratégico general tiene como propósito identificar las prioridades de desarrollo de mediano y largo plazo que orientan a la institución. En primer lugar, se aborda el Plan Nacional de Desarrollo Paraguay 2030 para seleccionar los Objetivos Estratégicos donde el organismo contribuye, por ejemplo, como “institución colaboradora; atendiendo a sus funciones y/o su razón de ser institucional.

En segundo lugar, se abordan los Planes Sectoriales y/o Multisectoriales que involucran a su institución e identifican los objetivos directamente vinculados a la misma.

En tercer lugar, para los gobiernos sub-nacionales, se abordan los Planes de Desarrollo Territorial para identificar los objetivos prioritarios.

Marco Estratégico General	
Plan Nacional de Desarrollo (PND)	
Objetivo Estratégico 1	1.3 Alcanzar un desarrollo local participativo
Objetivo Estratégico 2	2.1. Promover el empleo y la seguridad social
Objetivo Estratégico 2	2.2 Propiciar la competitividad y la innovación
Objetivo Estratégico 3	3.1 Garantizar igualdad de oportunidades en un mundo globalizado
Objetivo Estratégico 3	3.2 Impulsar la atracción de inversiones, comercio exterior
Objetivo Estratégico 3	3.3 Fortalecer la integración económica regional
Objetivo Estratégico 3	3.4. Contribuir a la sostenibilidad del hábitat global
Objetivo Estratégico 4	4.2. Modernizar la administración pública
Objetivo Estratégico 4	4.3 Avanzar hacia la descentralización efectiva
Planificación de Alcance Medio (PAM)	
<i>(Plan Sectorial – Plan Multisectorial – Plan de Desarrollo Territorial)</i>	
Nombre del Plan	Plan de Inclusión Financiera
Objetivo Estratégico	Promover la inclusión financiera, manteniendo un equilibrio con la estabilidad del sector financiero, la integridad y la educación/protección de los consumidores.
Nombre del Plan	Plan Ñaime porãveta - De Reducción de la Pobreza
Objetivo Estratégico	Mejorar la situación económica de las personas en situación de pobreza
Nombre del Plan	Sistema de Protección Social- Vamos
Objetivo Estratégico	Garantizar el acceso a las jubilaciones y pensiones contributivas y a las pensiones no contributivas.
Nombre del Plan	Plan marco nacional de desarrollo y ordenamiento territorial del Paraguay
Objetivo Estratégico	Fortalecer el capital social, las capacidades técnicas y el liderazgo político e institucional para la promoción y gestión del desarrollo en todos los niveles de la organización territorial del Paraguay.

El marco estratégico específico tiene como propósito identificar las competencias, funciones y/o responsabilidades institucionales, las acciones institucionales brindadas (bienes, servicios y otras prestaciones institucionales), sus usuarios actuales y principales resultados que delimitan los espacios de intervención de la institución.

En primer lugar, se aborda la revisión de los mandatos normativos recibidos por el MEF donde se establecen sus competencias y/o responsabilidades. Posteriormente, se realiza una descripción general de las acciones institucionales brindadas por la institución, incluyendo, la descripción de las mismas y sus principales beneficiarios.

Marco Estratégico Específico		
Marco legal	Competencias	Responsable
Ley 7158/2023 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas" y su Decreto Reglamentario 1041/2024	Formular y definir la política económica nacional, coordinar y darle seguimiento con los demás Organismos y Entidades del Estado	Viceministerio de Economía y Planificación
	Definir la política fiscal, preservando la sostenibilidad de las políticas públicas y la salud financiera del Estado.	Viceministerio de Economía y Planificación
	Regular el proceso presupuestario y financiero del Estado, orientando a la eficiencia del gasto público, a los efectos de brindar bienes y servicios de calidad la ciudadanía en general	Viceministerio de Administración Financiera
	La formulación, el manejo, liderazgo, administración e implementación de la política de endeudamiento interno y externo del sector público. También tendrá a su cargo la interpretación de las disposiciones presupuestarias e implementación del proceso operativo para su efectiva ejecución.	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera
	Ejercer la rectoría sectorial sobre las instituciones y dependencias que cuenten con atribuciones en materia fiscal y de administración financiera, en todo lo relacionado a la planificación, presupuesto, ingresos tributarios de fuente interna o aduanera y no tributarios, tesorería, deuda pública, contabilidad, inversión pública, política económica y social, de administración de los recursos del Estado, gestión del personal, suministro público y los demás ámbitos de competencia, definidos en las leyes y reglamentos	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera

Marco Estratégico Específico		
	Establecer directrices y dictar lineamientos a los Organismos y Entidades del Estado y las instituciones bajo su rectoría sectorial, así como llevar a cabo el diseño, control, ejecución, supervisión, seguimiento y evaluación del cumplimiento de las mismas, conforme con las políticas definidas por el Ministerio	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera
	Formular, diseñar y evaluar la planificación del desarrollo nacional sostenible, a nivel territorial y sectorial, teniendo presente aspectos sociales, económicos, políticos y ambiental	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera
	Conforme con lo establecido en los artículos 176 y 177 de la Constitución Nacional, diseñar y mantener actualizados los planes nacionales de desarrollo	Viceministerio de Economía y Planificación
	Diseñar y coordinar los programas de cooperación técnica internacional	Viceministerio de Economía y Planificación
	Brindar asistencia técnica a las gobernaciones para la elaboración de sus planes de desarrollo, y a los municipios para la elaboración de sus planes de ordenamiento urbano territorial	Viceministerio de Economía y Planificación
	Formular, diseñar, evaluar y controlar las políticas de gestión de las personas del sector público y desarrollo organizacional de los Organismos y Entidades del Estado, dentro de su ámbito de competencia, orientado a la eficiencia y eficacia de la gestión pública	Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
	Analizar y evaluar el desempeño de la economía y de las finanzas públicas, informando al Poder Ejecutivo y a la sociedad sobre los resultados obtenidos	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera
	Realizar investigaciones y estudios relacionados con la economía y con el diseño de políticas públicas en materias de su competencia	Viceministerio de Economía y Planificación
	Elaborar y monitorear indicadores que permitan evaluar la calidad del gasto público	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera

Marco Estratégico Específico		
	Ante iniciativas privadas y de otros organismos diferentes al Poder Ejecutivo, brindar asesoramiento y formular recomendaciones al mismo, sobre temas relacionados con la economía, el desarrollo nacional y el sistema de gestión de personas	Viceministerio de Economía y Planificación- Viceministerio de Administración Financiera, Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional
Acciones institucionales actuales	Descripción general	Beneficiarios actuales
Administrar de Recursos del Estado	Regular el proceso presupuestario del Estado, Mejorar la calidad del gasto público, Impulsar reformas estructurales que apunten a una transformación del Estado	OEE, ONG, y Ciudadanía
Gestionar de capital humano y gestión organizacional	Diseñar e implementar políticas de talento humano y normativas referentes a las estructuras organizacionales	OEE y Ciudadanía
Establecer la política económica y la planificación	Coordinar el desarrollo de políticas socioeconómicas inclusivas y sostenibles	OEE y Ciudadanía
Administrar el catastro nacional	Establecer directivas, sistemas y procedimientos, divulgar las informaciones técnicas relativas al catastro, a efectos de dotar al país de un catastro nacional confiable, actualizado y efectivo para la toma de decisiones.	OEE y Ciudadanía

ANÁLISIS SITUACIONAL (FODA)

La etapa de análisis situacional tiene como propósito conocer las características del contexto situacional externo e interno de la institución. La matriz FODA del MEF fue elaborada en base a las matrices de cada Dirección en un proceso participativo. Finalmente, la matriz final es el resultado de la integración de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas de cada dependencia.

ANÁLISIS SITUACIONAL INTEGRADO			
Fortalezas	Oportunidades	Debilidades	Amenazas
Personal con experiencia, conocimiento especializado y comprometidos con el logro de los objetivos	Alianzas que respalden iniciativas claves o reformas importantes.	Infraestructura tecnológica insuficiente y con escasa capacidad para almacenar y gestionar datos.	Fuga del talento humano
Trabajo en equipo en situaciones coyunturales y de crisis.	Normativas tales como la Ley N° 7021 "De Suministro y Contrataciones Públicas". Ley N° 7158/23 "Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas"	Manuales de funciones no formalizados.	Ataques cibernéticos
Control presupuestario riguroso, contabilidad gubernamental transparente y política fiscal sólida	Proyectos de reformas del Estado	Escasa efectividad de las estrategias y canales de comunicación p/ transmitir la información	Incumplimiento contractual de los proveedores.
Buena atención y orientación adecuada en los servicios brindados por el MEF	Ofertas de capacitación a nivel nacional e internacional	Fragmentación y desarticulación de áreas y sistemas tecnológicos.	Seguridad de la información, alojada en base de datos externas a la institución y/o en la nube.
Capacitación y desarrollo profesional de los funcionarios.	Posicionamiento estratégico y prestigio institucional	Limitada dotación de personal en relación a la carga laboral existente.	Epidemias, Pandemias que afectan la economía internacional y por ende la nacional.
Prácticas institucionales que promueven la transparencia, el acceso a la información y la participación ciudadana.	Entorno económico favorable	Ausencia de medidas de seguridad laboral	Cambios de autoridades en la institución pueden afectar la continuidad de políticas y programas establecidos

Aplicación de una gestión con enfoque por resultados	Participación ciudadana en la formulación de políticas públicas	Infraestructura edilicia dispersa y en condiciones poco adecuadas.	Sostenibilidad del respaldo político
Flexibilidad operacional caracterizada por la capacidad de adaptación a cambios en políticas de gobierno y condiciones económicas.	Alta demanda de los servicios del MEF	Procesos burocráticos que pueden demorar la toma de decisiones y la implementación de políticas.	Cambio de autoridades en los OEE y/o equipos que genera discontinuidad en proyectos.
Programas de pasantías transversales a toda la institución como semillero de futuros funcionarios.	Políticas ambientales que promueven prácticas sostenibles	Escasa comunicación y articulación entre distintos niveles de las dependencias del MEF	Percepción errónea de la ciudadanía hacia la gestión pública.
Coordinación y articulación de la gestión de la cooperación internacional.	Alianzas estratégicas con referentes relevantes del sector público, privado e internacional	Carencia de políticas remunerativas y de desarrollo de carrera para el personal.	Desconocimiento de las Normativas legales vigentes por los OEE y ciudadanía
Participación en los principales espacios de toma de decisiones del Gobierno	Buena predisposición de los OEE para el trabajo conjunto ante el nuevo rol como ente rector.	Limitada estrategia de comunicación unificada y efectiva en todos los niveles de la institución.	Dependencia de instituciones externas que impiden mayor agilidad en el servicio
Perfil institucional técnico	Gobierno electrónico.	Documentos del archivo físico no sistematizados que producen demora los procesos de búsqueda de antecedentes	Influencia de la opinión pública y los medios de comunicación en la percepción de la gestión del MEF
		Limitado desarrollo de sistemas de monitoreo y evaluación que ayude a medir el desempeño en el uso de los recursos.	Conflictos de intereses entre sectores del estado
	Cooperación internacional y acuerdos de financiamiento favorables, a través de fondos no reembolsables de los organismos para financiar iniciativas de desarrollo	Aspectos por optimizar en la estructura organizacional,	Hechos de corrupción
		Datos limitados para análisis en determinadas áreas.	Resistencia o falta de apoyo por parte de actores políticos claves para las reformas fiscales necesarias.

		Dependencia de financiamiento externo para ejecución de proyectos de envergadura.	Fallas técnicas de sistemas tecnológicos externos o ciberataques
		Limitada integración del personal	

FICHA DEL INDICADOR

Los indicadores brindan información para conocer el avance en el logro de los resultados previstos a nivel de: (a) Objetivos estratégicos y/o específicos; y las (b) Acciones estratégicas. A continuación, se presenta un modelo de la ficha utilizada para los indicadores establecidos.

Ficha del Indicador					
1 Nombre del indicador	Gasto público orientado a resultados de la Administración Central			2 Código	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia ☐	Eficacia ☒	Calidad ☐	Economía ☐	
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico ☒	Objetivo Específico ☐	Acciones Estratégicas ☐	Acciones Operativas ☐	
5 Descripción del indicador	Indica qué proporción del gasto está vinculada a programas que reportan resultados medibles				
6 Variables	Gasto en Programas con Indicadores de Resultados de la Administración Central Gasto Total de la Administración Central				
7 Fórmula para el cálculo	(Gasto en Programas con Indicadores de Resultados de la Administración Central / Gasto Total de la Administración Central) × 100			8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
9 Frecuencia de medición	Mensual ☐	Trimestral ☐	Semestral ☐	Anual ☒	Otro ☐ Especifique: _____
10 Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Departamental ☐ Municipal ☐
11 Sentido del Indicador	Ascendente ☒			Descendente ☐	
12 Línea de Base del Indicador	Año:		2024		Valor:
13 Metas del indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	22,6%	25,6%	26,0%	28,0%	30,0%
14 Fuente (s) de información	Sistema de Administración Financiera (SIARE)				
15 Dependencia Responsable del indicador	Viceministerio de Administración Financiera				
16 Comentarios	Ninguno				

Ficha del Indicador					
1 Nombre del indicador	Porcentaje de Puestos de Trabajo aprobados			2 Código	
3 Dimensión del indicador	Eficiencia ☒	Eficacia ☐	Calidad ☐	Economía ☐	
4 Ámbito del indicador	Objetivo Estratégico ☐	Objetivo Específico ☐	Acciones Estratégicas ☒	Acciones Operativas ☐	
5 Descripción del indicador	Porcentaje de Clasificación de Puestos de Trabajo del total de pedidos de las Instituciones				
6 Variables	Informes, Puestos				
7 Fórmula para el cálculo	(Número de puestos de trabajo aprobados/número de solicitud de aprobación de puestos de trabajo)*100			8 Unidad de medida del Indicador	Porcentaje
9 Frecuencia de medición	☐ Mensual	☐ Trimestral	☐ Semestral	☒ Anual	Otro ☐ Especifique: _____
10 Cobertura geográfica	Nacional ☒		Regional ☐		Departamental ☐ Municipal ☐
11 Sentido del Indicador	Ascendente ☒			Descendente ☐	
12 Línea de Base del Indicador	Año:		2024	Valor:	
13 Metas del indicador	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Año 5
	35%	45%	50%	50%	75%
14 Fuente (s) de información	Informes, puestos				
15 Dependencia Responsable del indicador	Coordinación de Estructura de Puesto de Trabajo				
16 Comentarios	Ninguno				



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 358.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

Asunción, agosto de 2024

VISTO: La Nota MEF/GG/DGGCH/CDTH/DSGCA N.º 228, de fecha 17 de julio de 2024 de la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General de esta Cartera de Estado, a través de la cual se solicita la aprobación de las Políticas del Talento Humano del Ministerio de Economía y Finanzas (Exp. SIME N.º 21.043/2024).

La Ley N.º 1626, de fecha 27 de diciembre de 2000, *«De la Función Pública»*.

La Ley N.º 7158, de fecha 23 de agosto de 2023, *«Que crea el Ministerio de Economía y Finanzas»*.

El Decreto N.º 1041, de fecha 10 de enero de 2024, *«Por el cual se aprueba la Estructura Orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Resolución M.E.F. N.º 14, de fecha 26 de enero de 2024, *«Por la cual se aprueba las Unidades Organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas»*.

La Resolución M.H. N.º 415, de fecha 10 de diciembre de 2020, *«Por la cual se aprueban las Políticas del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y se abroga la Resolución M.H. N.º 139/2012»*.

La Resolución S.F.P. N.º 748, de fecha 18 de noviembre de 2019, *«Por la cual se aprueba la Política de Gestión de Talento Humano en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República»*.

La Resolución S.T.P. N.º 372, de fecha 12 de agosto de 2019, *«Por la cual se aprueba la Política del Talento Humano de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República»*; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 1º, establece: *«Objeto de la ley. La presente Ley crea el Ministerio de Economía y Finanzas, en adelante el Ministerio, como organismo dependiente del Poder Ejecutivo. El Ministerio de Economía y Finanzas absorbe y amplía las funciones propias, establecidas previamente en las leyes vigentes asignadas al Ministerio de Hacienda, a la Secretaría de la Función Pública y a la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social. A dicho efecto, el Ministerio de Economía y Finanzas subroga las funciones y estructuras de los organismos absorbidos»*.

Que, la mencionada Ley, establece, en el artículo 8º *«Deberes y atribuciones del Ministro»*, entre otros: *«[...] a) Dirigir y gestionar los asuntos que competen al Ministerio. b) Adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y controles necesarios para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia. c) Elaborar y ejecutar los programas, proyectos, planes y políticas generales del Ministerio. [...] g) Delegar determinadas facultades operativa y ejecutivas en los funcionarios a su cargo. [...] m) Ejercer las atribuciones que le sean asignadas a las máximas autoridades institucionales, en materia de administración financiera, organización administrativa, contrataciones públicas, régimen de la función pública y en otras leyes. [...] v) Dictar las reglamentaciones que fueren necesarias para el ejercicio de sus atribuciones. [...] z) Ejercer otras atribuciones que le sean encomendadas por el Poder Ejecutivo, las que establezcan las leyes y otras disposiciones normativas»*.

...///



Poder Ejecutivo

Ministerio de Economía y Finanzas

Resolución M.E.F. N.º 358.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...2

Que, asimismo, la Ley N.º 7158/2023, en su artículo 17, instituye: «Vigencia de los reglamentos ya emitidos. Los decretos y reglamentos de rango inferior que fueron dictados por, o afectan a, los órganos aquí absorbidos, continuarán vigentes hasta tanto sean modificados, abrogados o derogados por una nueva reglamentación que emita el Poder Ejecutivo y/o Ministro de Economía y Finanzas, según corresponda».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en su artículo 1º, establece: «Apruébase la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que forma parte del presente decreto, en virtud del artículo 8º, inciso d), de la Ley N.º 7158/2023, que comprende las siguientes reparticiones dependientes de la Máxima Autoridad: a) Dirección General de Gabinete Ejecutivo, b) Dirección General de Gabinete Técnico, c) Dirección General de Abogacía del Tesoro, d) Dirección General de Gestión Legislativa, e) Dirección General de Auditoría Interna Institucional, f) Dirección General de Anticorrupción y Transparencia, g) Gerencia General, h) Viceministerio de Economía y Planificación, i) Viceministerio de Administración Financiera, j) Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional».

Que el citado Decreto, en el artículo 3º, dispone: «La Gerencia General, tendrá a su cargo: Gestionar acciones de carácter interno institucional con miras a lograr niveles óptimos de eficiencia en la gestión vinculada a los procesos presupuestarios, financieros, administrativos, documentales, tecnológicos y de recursos humanos [...]. Definir, impulsar estrategias y supervisar la gestión en ámbitos específicos [...], y otros que les sean delegados por el Ministro de Economía y Finanzas en el marco del desarrollo y fortalecimiento institucional».

Que el Decreto N.º 1041/2024, en el artículo 4º, establece que entre las Direcciones Generales dependientes de la Gerencia General se encuentra la Dirección General de Gestión del Capital Humano, la cual tendrá a su cargo: «Impulsar una gestión integral del talento humano en el Ministerio de Economía y Finanzas para atraer, desarrollar y fidelizar servidores públicos con alto nivel de competencias personales y profesionales, que contribuyen eficaz y eficientemente al logro de los objetivos misionales, ofreciendo una atención con calidez humana para satisfacer los servicios que los usuarios demandan».

Que la Resolución M.E.F. N.º 14/2024, en su artículo 1º, dispone: «Aprobar las unidades organizativas que conforman la estructura orgánica del Ministerio de Economía y Finanzas, establecida en el Decreto N.º 1041/2024, de acuerdo con los anexos I, II, III, IV y V que forman parte de la presente Resolución».

Que la Ley N.º 1626/2000, en el artículo 90, establece: «Para el logro de la eficiencia administrativa y la profesionalización del personal público, se adoptarán políticas y acciones en materia de organización y funcionamiento de las dependencias de los entes estatales. Las estructuras orgánicas de las instituciones serán objeto de continuo análisis y evaluación, a los efectos de buscar su permanente adecuación a las funciones y necesidades de los servicios públicos. Se incorporarán procedimientos y métodos de trabajo con vista al uso racional de los recursos. así como tecnologías aplicables en la gestión pública».

Que, la Resolución M.H. N.º 415/2020, del entonces Ministerio de Hacienda, la Resolución S.F.P. N.º 748/2019, de la anteriormente denominada Secretaría de la Función Pública, y la Resolución S.T.P. N.º 372/2019, de la ex Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social, establecen las políticas del talento humano de las respectivas Instituciones.

...///



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas
Resolución M.E.F. N.º 358.-

POR LA CUAL SE APRUEBAN LAS POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS.

///...3

Que el Modelo Estándar de Control Interno para Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP:2015) señala: «La institución debe asegurar que las Políticas de Gestión del Talento Humano sean revisadas periódicamente para asegurar que permanecen pertinentes y apropiadas. Las Políticas de Gestión del Talento Humano deben ser aprobadas por la Máxima Autoridad institucional, a través de un acto administrativo». Igualmente, en el ítem Requisitos, A. Ambiente de Control, 4. Política de Gestión del Talento Humano, menciona: «La institución debe establecer su compromiso con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad de los funcionarios a través de la determinación de políticas y prácticas de gestión del talento humano que consideren los procesos de selección, inducción, reinducción, formación, capacitación, evaluación del desempeño, compensación, bienestar social y desvinculación de los funcionarios, entre otros».

Que, con base en las disposiciones expuestas precedentemente y, a fin de asegurar su revisión periódica y pertinencia, se hace necesaria la aprobación de las políticas del talento humano del Ministerio de Economía y Finanzas.

Que la Dirección General de Abogacía del Tesoro se ha expedido en los términos del Dictamen N.º 586 de fecha 8 de agosto de 2024.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

R E S U E L V E:

- Art. 1º.-** Aprobar las Políticas del Talento Humano del Ministerio de Economía y Finanzas, conforme con el Anexo que se adjunta y forma parte de la presente Resolución.
- Art. 2º.-** Abrogar las siguientes Resoluciones:
- Resolución M.H. N.º 415/2020, «Por la cual se aprueban las Políticas del Talento Humano del Ministerio de Hacienda y se abroga la Resolución M.H. N.º 139/2012».
 - Resolución S.F.P. N.º 748/2019, «Por la cual se aprueba la Política de Gestión de Talento Humano en la Secretaría de la Función Pública dependiente de la Presidencia de la República».
 - Resolución S.T.P. N.º 372/2019, «Por la cual se aprueba la Política del Talento Humano de la Secretaría Técnica de Planificación del Desarrollo Económico y Social (STP), dependiente de la Presidencia de la República».
- Art. 3º.-** Comunicar a quienes corresponda y archivar.



Firmado digitalmente por:
CARLOS FERNÁNDEZ VALDOVINOS
MINISTRO
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 358/2024

POLÍTICAS DEL TALENTO HUMANO

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS





Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 358/2024

INDICE

INTRODUCCIÓN	3
OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO	3
POLÍTICA GENERAL	3
PLANEACIÓN.....	3
I. GESTIÓN DEL EMPLEO	4
I.1. SELECCIÓN	4
I.2. INDUCCIÓN	4
II. GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	4
III. GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PERSONAL	4
III.1. REINDUCCIÓN.....	4
III.2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO	4
III.3. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN.....	5
III.4. CARRERA ADMINISTRATIVA.....	5
IV. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL	5
IV.1. CLIMA LABORAL.....	5
IV.2. RELACIONES LABORALES	5
IV.3. SALUD, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL.....	5
V. GESTIÓN DE LAS REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES.....	5
VI. GESTIÓN DE LA DESVINCULACIÓN/RETIRO	6
VI.1. DESVINCULACIÓN	6
VI.2. PLANES DE RETIRO	6



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 358/2024

INTRODUCCIÓN

Las Políticas del Talento Humano constituyen las directrices, lineamientos y orientaciones que la Alta Dirección define para todos los integrantes de una organización y una herramienta de gestión para todos aquellos que tienen responsabilidades de conducción, contribuyendo a facilitar los procesos de comunicación y toma de decisiones, aportando claridad y agilidad.

Se proponen como Políticas del Talento Humano al conjunto de pautas y criterios para la gestión que rigen las relaciones entre el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) y sus colaboradores quienes se desempeñan en relación laboral.

Las pautas y criterios han sido actualizadas por la Dirección General de Gestión del Capital Humano, dependiente de la Gerencia General, en base a las experiencias adquiridas y la necesidad de dar cobertura a situaciones no previstas por el marco normativo vigente.

Asimismo, se ha utilizado el Modelo Estándar de Control Interno del Paraguay (MECIP) como instrumento orientador de las Políticas del Talento Humano, además de los Códigos de Buen Gobierno y de Ética del Ministerio.

OBJETIVOS DE LA POLÍTICA DEL TALENTO HUMANO

- ✓ El desarrollo integral del Talento Humano del MEF en el marco de la Carrera Administrativa.
- ✓ La mejora de los niveles de calidad de vida del personal, generando satisfacción, compromiso y sentido de pertenencia para contribuir efectivamente al logro de los objetivos institucionales.
- ✓ La construcción de una cultura de excelencia en la prestación de los servicios que se demandan.

POLÍTICA GENERAL

El Ministerio de Economía y Finanzas se compromete con el desarrollo de las competencias de sus funcionarios, determinando políticas y prácticas de gestión humana que deben incorporar los derechos y deberes constitucionales, garantizando la Economía, Eficiencia y Eficacia, Equidad, Honestidad, Igualdad, Imparcialidad, Integridad, Justicia, Respeto, Responsabilidad, Servicio y Transparencia en el proceso de Talento Humano a lo largo de las fases de vinculación, permanencia y retiro.

PLANEACIÓN

Con el fin de garantizar la eficacia y eficiencia del proceso de gestión de personas, el MEF realizará la planeación de necesidades cuantitativas y cualitativas de los talentos humanos a corto, mediano y largo plazo, teniendo en cuenta el propósito misional, los planes y programas, la estrategia organizativa, el modelo de operación por procesos, la naturaleza de los puestos de la entidad y sus dependencias y los recursos financieros disponibles.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 358/2024

I. GESTIÓN DEL EMPLEO

I.1. SELECCIÓN

Con el fin de contar con el personal idóneo, competente y comprometido, el MEF llevará a cabo procesos de selección transparentes de conformidad a las normativas vigentes, garantizando el cumplimiento de los principios de legalidad, igualdad y mérito.

I.2. INDUCCIÓN

Con el fin de orientar la integración del recién incorporado a la Cultura Organizacional, a la misión institucional y planes de cada dependencia y a las funciones del puesto de trabajo, el MEF desarrollará un programa integral, oportuno y eficaz de inducción.

II. GESTIÓN DE LA ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO

El Ministerio de Economía y Finanzas ajustará su estructura organizacional de conformidad con la normativa legal que establece su carta orgánica y las prioridades estratégicas definidas para el logro de sus objetivos misionales. Organizará los puestos de trabajo aplicando criterios que consideren la misión, el nivel de responsabilidad, el grado de exigencia requerido para el adecuado desempeño, un análisis objetivo e impersonal y los perfiles de competencias de sus ocupantes.

III. GESTIÓN DEL DESARROLLO DEL PERSONAL

El Ministerio de Economía y Finanzas reconoce la importancia del desarrollo constante de su personal para la mejora continua en el cumplimiento de los propósitos institucionales.

En tal sentido, incentivará la carrera profesional del personal, desarrollando mecanismos alternativos a las proyecciones jerárquicas, basadas en el reconocimiento de la excelencia personal y profesional.

III.1. REINDUCCIÓN

El Ministerio de Economía y Finanzas actualizará y reorientará la integración de los servidores públicos afectados por cambios en su puesto de trabajo, en el cargo, en la entidad o en la estructura del Estado, a través de un programa de reinducción oportuno, integral y cualificado.

III.2. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

Para lograr el cumplimiento efectivo de los objetivos institucionales y promover el desarrollo personal y profesional del servidor público y su reconocimiento, el MEF realizará evaluaciones de desempeño que considere las capacidades, experiencias, logros y el compromiso del funcionario de la Institución.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 358/2024

III.3. CAPACITACIÓN Y FORMACIÓN

El MEF incentivará la formación continua e integral de los servidores públicos desarrollando sus competencias para contribuir a un servicio de excelencia.

III.4. CARRERA ADMINISTRATIVA

El MEF incentivará la carrera administrativa del personal, a través de una gestión integrada de estructura, puestos de trabajo/remuneración, y personas, en la búsqueda de previsibilidad en el itinerario laboral de cada funcionario.

IV. GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y DESARROLLO SOCIAL

IV.1. CLIMA LABORAL

El Ministerio de Economía y Finanzas, a fin de conocer el clima laboral en la Institución, promoverá su evaluación, de manera periódica para realizar las mejoras en las políticas y prácticas de la gestión de personas que se detecten como necesarias.

IV.2. RELACIONES LABORALES

El MEF, propiciará los espacios y mecanismos eficaces que permitan el diálogo y la negociación con las organizaciones de los funcionarios públicos (sindicatos, federaciones, asociaciones, etc.), respetando el derecho de los mismos a organizarse en defensa de sus intereses sin extralimitarse del marco de la legislación laboral vigente.

IV.3. SALUD, BIENESTAR Y SEGURIDAD LABORAL

Con el fin de velar por el bienestar integral de los servidores públicos del MEF, se promoverán proyectos sociales que ayuden a elevar la calidad de vida del personal, propiciando el desarrollo integral y brindando seguridad social a los mismos.

V. GESTIÓN DE LAS REMUNERACIONES Y COMPENSACIONES

Con el fin de promover una justa y equitativa remuneración del servidor público, el MEF garantizará un salario y compensación que hace énfasis en el puesto de trabajo, en el logro de objetivos, los elevados niveles de competencias, la experiencia y el compromiso con la institución.

Se propiciarán los beneficios no monetarios con criterios de equidad, sustentabilidad, sostenibilidad y eficacia para el logro de sus fines.



Poder Ejecutivo
Ministerio de Economía y Finanzas

ANEXO A LA RESOLUCIÓN M.E.F. N.º 358/2024

VI. GESTIÓN DE LA DESVINCULACIÓN/RETIRO

VI.1. DESVINCULACIÓN

El MEF realizará todos los procedimientos que sean necesarios cuando el funcionario deba ser desvinculado de la institución, por renuncia, fallecimiento o destitución.

VI.2. PLANES DE RETIRO

Con el fin de buscar la adaptación armónica de los servidores públicos permanentes antes del goce del régimen jubilatorio o retiro voluntario a su nueva etapa de vida, el MEF brindará asistencia integral, y asesoría eventual a la intermediación ante otras organizaciones para coadyuvar con el objetivo de la presente política.

